



ACTA N° 22/2021 (A.S. N° 22 – 20/08/2021)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Extraordinaria, el viernes veinte de agosto del año dos mil veintiuno, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Miembro Docente
Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
Univ. María Alexandra Perrone González,	Miembro Estudiantil
Univ. Héctor Fabián Moreno Acuña,	Miembro Estudiantil
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,	Miembro Estudiantil
Abg. Patricia Bordón Salinas	Secretaria



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



ACTA N° 22/2021 (A.S. N° 22 – 20/08/2021)

ORDEN DEL DÍA

1.1 ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2021-2026.



Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 20/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 651-00-2021

"POR LA CUAL SE INTEGRA LA MESA RECEPTORA DE VOTOS PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2021-2026"

San Lorenzo, 20 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la presidenta del TEI ad hoc del Consejo Directivo, ingresada con Exp. N° 3620/2021, por la cual solicita los buenos oficios para realizar la convocatoria A Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA para el viernes 20 de agosto de 2021 partir de las 09:00 horas.

CONSIDERANDO

El Estatuto de la universidad Nacional de Asunción y las normativas vigentes;

Que corresponde al TEI ad hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la Res. N° 0286-00-2020, por la cual se aprueba el Reglamento General para la elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, que, en su Capítulo Quinto, de las elecciones Art. 36° establece que: *El TEI ad hoc del Consejo Directivo solicitará al Presidente del Consejo Directivo de la Facultad que convoque a una sesión extraordinaria del Consejo Directivo a fin de tratar como único punto del orden del día la elección de Decano y Vicedecano, conforme con lo establecido en este Reglamento, en el calendario electoral y en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;*

Que, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de elecciones vigente, que en su Art. 37° manifiesta lo siguiente: La sesión extraordinaria en la cual se desarrollará el acto eleccionario se iniciará con el llamado de asistencia de los consejeros titulares en ejercicio a fin de dar cumplimiento al quórum requerido en el estatuto de la universidad Nacional de Asunción para el inicio de la reunión. Con el quórum requerido, se dará inicio al acto eleccionario;

Que el Reglamento de elecciones en su Art. 43° del menciona que *La Mesa receptora de Votos estará integrada por un (1) representante docente, un (1) representante graduado y un (1) representante estudiantil, con sus respectivos suplentes, que serán designados por mayoría simple en votación de entre los miembros presentes en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo para la elección de Decano y Vicedecano. En caso de impedimento del titular, el TEI ad hoc del Consejo Directivo designará al integrante de la Mesa Receptora de Votos de entre los consejeros presentes;* Art. 44° menciona *Los miembros de la Mesa Receptora de Votos actuarán con entera independencia de toda autoridad y no obedecerán orden alguna que les impida el ejercicio cabal de sus funciones. Se desempeñarán durante el tiempo que dure el acto eleccionario. El cargo se ejercerá ad honorem;* Art. 45° menciona *La Mesa Receptora de Votos será presidida por el representante docente. Los demás miembros actuarán como vocales;* Art. 46° *Los miembros del TEI ad hoc del Consejo Directivo y de la Mesa Receptora de Votos deberán ser electores y no podrán ser candidatos en esa elección., y así también el Art. 47° Son obligaciones de la miembros de la Mesa Receptora de Votos: a) Habilitar la mesa de sufragio, elaborar y firmar el acta de apertura en la que constarán: lugar, fecha y hora del funcionamiento de la mesa, así como los nombres y apellidos de los miembros presentes. b) Decidir en el acto todos los reclamos, las consultas y las dudas que se susciten en el sufragio y asentarlos en el acta. C) Realizar el escrutinio en forma pública. D) Elaborar y firmar el acta de cierre de la mesa de sufragio y el acta de escrutinio, en el que constarán: lugar, fecha y hora del cierre de la mesa, nombres y apellidos de los miembros presentes; la cantidad de votos por candidato y cargo, así como los votos nulos y blancos.*

Que, en base a las consideraciones precedentes y a las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento General para la elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, los representante docentes, graduados y estudiantes del Consejo Directivo mocionaron a sus representantes para integrar el TEI ad hoc, los cuales fueron secundados y aprobados por unanimidad;





Acta N° 22 (A.S. N° 22 - 20/08/2021)

RESOLUCIÓN N° 651-00-2021

Página 2

"POR LA CUAL SE INTEGRA LA MESA RECEPTORA DE VOTOS PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2021-2026"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

651-01-2021 **INTEGRAR** la **Mesa Receptora de Votos** para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Titulares

Miembro Docente y Presidente: Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León

Miembro Graduado: Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada

Miembro Estudiantil: Univ. Héctor Fabián Moreno Acuña

Suplentes

Miembro Docente: Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández

Miembro Graduado: Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez

Miembro Estudiantil: Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete

651-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria del Consejo Directivo

CD/LGMCH/pbs
Secretaría General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente del Consejo Directivo



Acta N° 22 (A.S N° 22 - 20/08/2021)
Resolución N° 652-00-2021

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y APRUEBA EL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO, SE ELIGE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2021-2026, Y SE COMUNICA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA SU PROCLAMACIÓN”

San Lorenzo, 20 de agosto de 2021

VISTO

El acta final de Escrutinio entregada por la Presidenta del TEI ad hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en el cual se asentaron los resultados obtenidos en los comicios para elección de Decano y Vicedecano, realizados en la fecha;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de elecciones vigente, que en su Art. 57° manifiesta lo siguiente: Una vez entregadas las actas por parte de la Mesa Receptora de Votos, el TEI ad hoc del Consejo Directivo resolverá las protestas que se hayan presentado y anunciará el resultado en voz alta. Finalmente, el TEI ad hoc del Consejo Directivo procederá a completar y firmar el acta final de escrutinio en tres (3) ejemplares, en las que se asentarán los resultados obtenidos y en el que se consignarán las reclamaciones e impugnaciones que se formularen, o la ausencia de ellas. El asiento de los totales se hará en letras y números; Art. 58° El presidente del TEI ad hoc del Consejo Directivo hará entrega de los tres (3) ejemplares del acta final de escrutinio al presidente del Consejo Directivo a los fines establecidos en el inciso a) del artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 56°, *de deberes y atribuciones del Consejo Directivo, que manifiesta en el Inc. a) Elegir al Decano y al Vicedecano por mayoría simple y comunicar la elección al Rector para la respectiva proclamación;*

Que, en base a las consideraciones precedentes y a las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento General para la elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, los miembros del Consejo Directivo aprueban los resultados, y, en consecuencia;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

652-01-2021 **DAR ENTRADA Y APROBAR** el Acta Final de Escrutinio presentado por la presidenta del TEI ad hoc del Consejo Directivo, conforme al siguiente detalle;

DECANO: Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba
14 (catorce) votos

VICEDECANO: Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta
14 (catorce) votos





Acta N° 22 (A.S N° 22 - 20/08/2021)

Resolución N° 652-00-2021

Página 2

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y APRUEBA EL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO, SE ELIGE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2021-2026, Y SE COMUNICA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA SU PROCLAMACIÓN”

652-02-2021 ELEGIR al Prof.Ing.Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA, con C.I. N° 1.200. 827, como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 1 de setiembre de 2021.

652-03-2021 ELEGIR al Prof.Ing.Agr. JUAN JOSÉ BONNÍN ACOSTA, con C.I. N° 1.523.114, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 1 de setiembre de 2021.

652-04-2021 COMUNICAR a la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción la elección, del Prof.Ing.Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA, como Decano y del Prof.Ing.Agr. JUAN JOSÉ BONNÍN ACOSTA, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para su proclamación correspondiente y asunción a los cargos a partir del 1 de setiembre de 2021.

652-05-2021 COMUNICAR, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría del Consejo Directivo

CD/LGMCH/pbs
Secretaría General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente del Consejo Directivo